

Bases para la convocatoria al *Premio Nacional del Franquicias*

Art. 1º. Objeto y metodología de la convocatoria

Dinapyme y la Cámara Uruguaya de Franquicias (CAUFRAN) en virtud del Acuerdo Marco suscrito entre ambas instituciones el día 23 de mayo del año dos mil trece, tendiente a lograr la divulgación y la práctica contractual de la franquicia comercial, han instaurado el *Premio Nacional de Franquicias*.

Se llama a micro, pequeñas y medianas uruguayas para participar del Premio Nacional de Franquicias. La empresa ganadora recibirá como premio el subsidio de una consultoría para la estructuración del modelo de Franquicias y permitir de esa forma el crecimiento y el desarrollo en el mercado nacional e internacional.

Art. 2º Requisitos que deben cumplir las empresas para postularse.

Las empresas mipymes interesadas deberán presentar:

1. Certificado PYME vigente expedido por Dinapyme.
2. Formulario de Inscripción completo con todos los datos requeridos
3. Las empresas deberán tener como mínimo tres años de antigüedad en el rubro en el que trabajan.
4. Deberán presentar idoneidad técnica para llevar adelante el emprendimiento.
5. No podrán encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en la ley.
6. Presentar su postulación atendiendo el artículo 3 de estas bases.

Art. 3º Fecha – Lugar - Forma – Contenido de la postulación.

La postulación y el formulario de inscripción debidamente completado se deben presentar en las oficinas de Dinapyme (Rincón 723, piso 2, oficina 201). El horario de recepción es de 10 a 17 h.

El plazo vence el día **diez de julio del año dos mil trece a las 17:00 horas.**

No se recibirán postulaciones una vez vencido el plazo.

Se deberá presentar original y copia de postulación, sin escritos entre líneas ni sobre el texto de la misma.

El representante autorizado de la empresa deberá firmar la postulación y poner sus iniciales en todas las páginas del original.

Frente a la discrepancia entre la original y la copia prevalecerá la primera.

La postulación deberá presentarse en sobre cerrado y marcado claramente como Postulación para **“Premio Nacional de Franquicias 2013”**.

Deberá ser identificada con el nombre del responsable autorizado de la empresa, su dirección y teléfono de contacto.

La postulación deberá contener:

- Idea conceptual del negocio con especificación del producto o servicio ofrecido.
- Historia empresarial. Detallar en breves palabras el surgimiento del negocio hasta la actualidad.
- Detalle de la estructura actual de la empresa.
- Colaboradores, vendedores o comisionistas que sin integrar la estructura directa de la empresa signifiquen parte principal de su operativa en el mercado.
- Breve detalle del público objetivo de la empresa, y de la masa crítica cliente de la empresa.
- Detalle de planes de expansión, crecimiento, o desarrollo a corto, mediano y largo plazo.
- Unidades o locales que posea en Uruguay.
- Proveedores de productos o servicios.

Art. 4º Evaluación y Selección de las postulaciones.

Para la evaluación y selección de las postulaciones se designará una comisión integrada por:

- Dos representantes de la Dinapyme.
- Un representante de la Cámara Uruguaya de Franquicias.

A los efectos de la selección se tomarán en cuenta entre otros, los siguientes aspectos:

- Interés de la empresa de iniciar un proceso de franquicia.
- Idoneidad y modelo de negocio que lleva adelante la empresa.
- Grado de desarrollo en el mercado nacional.

- Proceso de internacionalización previsto.

Desde el momento de la presentación de las postulaciones hasta el momento de la decisión de las empresas beneficiadas, ninguna empresa podrá comunicarse con ningún organismo de los involucrados en el proceso de selección, así como persona que los represente.

La Comisión de Evaluación seleccionará las empresas beneficiadas en base al cumplimiento de los requisitos y según evaluación aplicada en función a un sistema de puntos especificado para ese fin.

Sistema de Puntuación:

DE 0 a 40: El concepto tiene muchos puntos débiles que obstaculizan su desarrollo a través del sistema de franquicias. Estos elementos requieren análisis y solución antes de implementar el programa.

DE 41 a 65: Existen aspectos favorables a la consideración del desarrollo dentro del sistema, superados por la existencia de impedimentos que obstaculizan el comienzo el Programa.

DE 66 a 85: La empresa demuestra haber alcanzado un estado de desarrollo y madurez, con aspectos a mejorar, pero que no inhabilita al inicio del proceso.

DE 86 a 100: Este puntaje demuestra un sólido estado de madurez y preparación. Iniciar el proceso de diseño del plan estratégico es un paso natural para la empresa. Se aconseja comenzar el Programa.

Art 5° Notificación

Una vez finalizada la evaluación, la Comisión de Selección y Evaluación, notificará por escrito a las empresas beneficiadas su selección, así como comunicará a las restantes empresas y por la misma vía, el resultado obtenido, aspirando a que las mismas continúen en su proceso de mejora, y posterior participación en otras ediciones del Premio Nacional de Franquicias.

Art 6° Premios.

Se otorgarán dos premios:

- Un Premio para la MICRO empresa ganadora.

- Un Premio a la PEQUEÑA o MEDIANA empresa ganadora.

Descripción del premio:

El premio consiste en estructurar a la empresa para el modelo de franquicia, preparándola en diferentes áreas que la habiliten para expandir su negocio bajo el sistema de franchising.

Productos específicos:

1. Diagnóstico de viabilidad para el desarrollo del modelo de franquicia.
2. La estructuración del modelo.
3. Resolución de requerimientos legales, financieros, comerciales, y operativos para la creación del modelo.
4. Plan de Mercadeo específico para la Franquicia.

Art 6º Entrega de los Premios.

Los Premios serán anunciados en ocasión de destejarse el “Día Nacional de Pyme” el día 13 de agosto del año 2013.

Los organizadores se reservan el derecho de usar el nombre de las empresas beneficiadas, así como tomar fotografías a sus responsables, locales, productos, con objetivos comunicacionales públicos y a los efectos de promocionar la acción realizada.

Art 7º Consultas.

Las consultas sobre las presentes bases podrán ser realizadas por teléfono al 0800 3455 y por correo electrónico a la dirección franquicias@dinapyme.miem.gub.uy, con asunto: **Consulta Convocatoria Premio Franquicias 2013.**

Art 8º Aspectos no previstos.

Los aspectos no previstos en las presentes bases serán resueltos entre por Dinapyme y el Comité de Evaluación y Selección.

La mera presentación de postulaciones, implica la aceptación plena de las presentes bases.

Art 9° Confidencialidad

Toda información sensible sobre las empresas y sus postulaciones se mantendrá en estricta confidencialidad.

Montevideo, 13 de junio de 2013